



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1632/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Cristian Fernando FRENCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1632/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1632/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Dibujo Técnico II, Diseño de Reactores e Ingeniería de Procesos II, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Dibujo Técnico I, Análisis Matemático III, Termodinámica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Física III, al alumno Cristian Fernando FRENCIA, Legajo N° 20276, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2026/2007

UTN
mel
<i>JMV</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento